



"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución".

26 de octubre de 2010.

**A LAS ENTIDADES FINANCIERAS
MANDATARIAS EN EL
PROSAVI.**

Referencia: 29/2010.

Asunto: Apoyo para los acreditados del PROSAVI, afectados por las recientes inundaciones derivadas del huracán "Karl" y la tormenta tropical "Frank".

Con el objeto de apoyar a los acreditados del Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), cuyas viviendas se ubican en el estado de Veracruz y en los municipios para los que se emita la declaratoria de desastre natural ubicados en los estados de Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, afectados por el huracán "Karl" y la tormenta tropical "Frank"; se les informa que el Comité Técnico del FOVI, en su sesión ordinaria número 332, celebrada el pasado 5 de octubre, aprobó un esquema para diferir el pago de hasta tres mensualidades, contadas a partir del mes de septiembre de año en curso.

En consecuencia, los mandatarios que administren cartera de PROSAVI en los municipios antes mencionados, deberán identificar e informar a los acreditados elegibles, atendiendo a lo siguiente:

- I. Los citados acreditados podrán diferir sus pagos mensuales durante el periodo antes señalado, siempre y cuando al mes de agosto de 2010 sólo hayan presentado hasta dos mensualidades vencidas.
- II. Las mensualidades diferidas se actualizarán en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- III. Las mensualidades diferidas deberán liquidarse con el pago correspondiente a la última mensualidad del crédito; por lo que el plazo del financiamiento originalmente pactado en el contrato de apertura de crédito respectivo, no se afectará con la aceptación del esquema a que se refiere este comunicado. Independientemente de lo anterior, el acreditado podrá prepagar el importe de las mensualidades diferidas en cualquier momento, sin costo alguno, antes del último pago mensual del crédito.



"2010, Año de la Patria.
Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución".

* 2

- IV. Los mandatarios en el PROSAVI que administren cartera en los municipios antes indicados, deberán de informar por escrito a los acreditados la opción que se ofrece para diferir el pago de sus mensualidades, en términos del "Anexo 1" de este documento.
- V. El acreditado que cumpla con lo que establece el numeral I anterior y que decida adherirse al esquema en comento, deberá de solicitar el diferimiento de mensualidades por escrito en términos del "Anexo 2" del presente comunicado; el cual deberá ser guardado en lugar seguro y bajo la responsabilidad del mandatario respectivo.
- VI. Las mensualidades que hayan sido cubiertas por los acreditados, previamente a su adhesión al citado esquema, no se considerarán como mensualidades diferidas, por lo que este Fondo no efectuará reembolso alguno.
- VII. La garantía por deficientes de recuperación final de los créditos otorgados al amparo del PROSAVI, únicamente podrá ejercerse en las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito respectivo, siempre y cuando el acreditado haya cubierto el importe de las mensualidades diferidas.
- VIII. Los mandatarios deberán entregar a este Fondo, la relación de los acreditados que aceptaron adherirse al referido esquema, mediante el formato que como "Anexo 3" se adjunta a este comunicado.

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTINEZ
Delegada Fiduciaria

AURELIO GUTIERREZ MOYANO DÍAZ
Apoderado

(Lugar y fecha)

SR. _____.
(Domicilio).
(Crédito número _____).

Estimado Cliente:

Con el propósito de brindarle apoyo por la situación que atraviesa, derivada de los daños ocasionados en la economía del municipio _____ del Estado de (Veracruz/Guerrero/Oaxaca/Tabasco/Chiapas) por (el huracán "Karl"/la tormenta tropical "Frank) y con el objeto de que esté en posibilidades de cumplir con el pago de las mensualidades pactadas en el contrato de apertura de crédito celebrado para la adquisición de su vivienda, se comunica que Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el carácter de fiduciario en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), a través de su mandatario (Denominación del Mandatario), S.A. de C.V., _____, le propone un esquema para diferir el pago de las mensualidades no cubiertas correspondientes al periodo comprendido de septiembre de 2010 a noviembre de 2010.

En caso de aceptar dicha propuesta, Usted podrá pagar el importe de las mensualidades diferidas en cualquier momento, sin costo alguno, antes del último pago mensual del crédito pactado en el citado contrato; en el entendido de que dicho importe únicamente se actualizará en los términos originalmente pactados; es decir, en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.

Cabe precisar que el plazo de amortización de crédito no se afectará con la aceptación del esquema propuesto, siempre y cuando cumpla con la obligación de pago pactada en el mencionado contrato; de lo contrario, se exigirá anticipadamente el pago de las mensualidades diferidas.

Asimismo, se informa que una vez transcurrido el periodo a que se refiere el primer párrafo de éste escrito (a partir de la mensualidad del mes de diciembre de 2010), continuará pagando y cumpliendo con las obligaciones a su cargo en los mismos términos y condiciones establecidas en el referido contrato.

En caso de aceptar la presente propuesta o de tener alguna duda, favor de acudir a nuestras oficinas ubicadas en _____; o bien, llamar al número telefónico _____.

Atentamente

(Denominación del Mandatario)
Mandataria de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo, fiduciaria en el
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la
Vivienda (FOVI) en el PROSAVI

(Lugar y fecha)

(Denominación del Mandatario)

**Mandataria de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo, fiduciaria en el
Fondo de Operación y Financiamiento
Bancario a la Vivienda (FOVI) en el PROSAVI.**

Por este conducto, solicito el diferimiento del pago de las mensualidades correspondientes al periodo comprendido de _____ * de 2010 a noviembre de 2010, respecto del crédito otorgado por FOVI al amparo del Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda.

Por lo anterior, me obligo a cubrir el importe de las mensualidades diferidas, hasta el momento en que se pague la última mensualidad pactada en el contrato de apertura de crédito que celebré para la adquisición de mi vivienda; importe que pagaré con la actualización correspondiente, a razón de la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.

En consecuencia, una vez que transcurra el periodo de las mensualidades diferidas, es decir, a partir de la mensualidad del mes de diciembre de 2010, me comprometo a continuar pagando las mensualidades y cumplir las obligaciones a mi cargo en los mismos términos y condiciones establecidas en el citado Contrato de Apertura de Crédito.

Al efecto, el plazo de pago de las mensualidades diferidas se mantendrá vigente, siempre y cuando cumpla con el pago de las mensualidades del mes de diciembre de 2010 y siguientes, pactadas en el citado contrato; ya que en caso de incurrir en incumplimiento de pago de una o más mensualidades, el plazo de pago de las mensualidades diferidas se dará por vencido anticipadamente y se exigirá el importe actualizado a la fecha del incumplimiento; obligándome a cubrir intereses moratorios a razón de una tasa consistente en multiplicar por 1.5 la tasa de interés que resulta conforme con lo señalado en la Cláusula Sexta del referido contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Séptima del mencionado contrato.

A T E N T A M E N T E

SR. _____.

(Domicilio).

(Crédito número _____).

* Mes a partir del cual se empiezan a diferir las mensualidades (no puede ser anterior a septiembre de 2010).

